

pesetas).

2.- Departamento número ciento cuarenta y nueve, terraza veintitrés. Ocupa una superficie descubierta de treinta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Linda: Frente, zona de paso que la separa de los locales I-2, J-2. Derecha entrando, zona de paso que la separa de la terraza veintiuno; izquierda, terraza, veinticuatro; y fondo, zona que la separa de la terraza treinta y cuatro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 602, folio 7 vto. Finca número 47.985, inscripción 4.

Tipo de subasta: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Tipo de subasta: Finca 47.903: 9.000.000 pesetas.

Tipo de subasta: Finca 47.985: 500.000 pesetas.

Dado en San Javier a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

3595 Autos declaración quiebra número 174/97.

Dña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de quiebra bajo el número 174/97 a instancia de Alfarería Hijos del Americano, S.L. y otros representados por los Procuradores Sres. Martínez Romero, Fernández Lozano, Berenguer López, Sevilla Flores, y letrado del Estado, contra Jacky Pernet Maurice representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado señalar para que tenga lugar la Junta General de Acreedores el próximo día 3 de junio del año en curso a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Santa Bárbara número 38 de Totana a fin de que tenga lugar el nombramiento de los Síndicos.

Y para que conste y para que sirva de citación a Primera Junta General de Acreedores a aquellos acreedores con ignorado domicilio y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el diario «La Verdad», de Murcia, expido el presente edicto en Totana a dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción de Yecla

3575 Juicio de menor cuantía número 54/98.

Demandante «Banco de Santander, S.A.».

Demandado: don Pedro Martínez Coloma y don Antonio Martínez Gascón y «demás personas desconocidas que pudieran traer causa de los demandados y puedan pretender titularidad sobre las registrales número 13665 y 13670, objeto

de procedimiento».

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en proveído de esta fecha, dictado en los autos que antes se mencionan, se emplaza a Vd. como parte demandada en los mismos para que en el término de veinte días improrrogables, personándose en dichos autos, con abogado y procurador conteste por escrito, si le conviniere la demanda contra Vd. interpuesta, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio sin más citarlo ni oírle.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la parte demandada libro la presente en Yecla, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia de Yecla

3576 Juicio ejecutivo número 406/97.

En virtud de lo acordado por el Sr. don Pedro Cerviño Saavedra, Juez en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 406/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Cimpre y Tapizados, S.L. don Raúl Campo Bautista, don José Gabriel Gallego Millán, don Juan Antonio Santa Muñoz y esposas art. 144 R.H., en reclamación de 2.560.594 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber a los demandados Cimpre y Tapizados, S.L. y don Juan Antonio Sana Muñoz, de los que se ignora su actual paradero, que sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

Los saldos en cuenta corriente, de ahorro, a plazo fijo o cualquier otro tipo que posean dichos demandados en las entidades de crédito de esta ciudad. Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Murcia, Caja Rural Central, Argentaria y Banco Bilbao-Vizcaya.

Las cantidades que por devoluciones del I.V.A. o cualquier otro concepto hubieren de percibir de la Hacienda Pública.

Asimismo se verifica la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados Cimpre y Tapizados, S.L. y don Juan Antonio Santa Muñoz, que tuvieron su último domicilio en Yecla y actualmente en paradero desconocido, y para su publicación, expido el presente en Yecla, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia